

PRESUPUESTO		Periodo 2007 – 2010	
Comunidad Digital		10,02 %	138.790.191
	Ciudadanía Digital	98.947.127	
	Inclusión Digital	16.996.704	
	Participación Digital	22.846.360	
Empresas para la Nueva Economía		14,58 %	202.107.679
	Empresa Digital	160.751.123	
	Sector TIC	41.356.556	
Administración Inteligente		65,28 %	904.690.964
	Modelo de Gestión de la Administración Inteligente de la Junta de Andalucía	60.102.128	
	Servicios Públicos Digitales	187.505.296	
	Educación para la Sociedad Digital	311.523.201	
	Salud en la Sociedad Digital	304.487.417	
	Justicia en la Sociedad Digital	41.072.922	
Infraestructura y Contexto Digital		10,12 %	140.301.493
	Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha	66.753.091	
	Confianza Digital	5.202.270	
	Contenido Digital	68.346.132	
TOTAL PRESUPUESTO DEL PLAN		1.385.890.327	

10. Instrumentos de seguimiento y control del plan.

Este capítulo describe los órganos que se van a configurar alrededor del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con objeto de crear las condiciones y estructuras que faciliten la ejecución del Plan y el cumplimiento de sus objetivos, considerando su trascendencia y transversabilidad, y el impacto corporativo y social de la mayor parte de las actuaciones previstas. La existencia de estos instrumentos se consideran imprescindibles para facilitar que:

- Todas las Consejerías de la Junta de Andalucía están plenamente comprometidas con el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información y con sus objetivos; por tanto, dichas Consejerías, mediante los mecanismos propuestos, los impulsan y apoyan, por ser un Plan de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Se establecen los mecanismos de participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía en la ejecución del Plan.

- Se establecen mecanismos adecuados de gestión y seguimiento de la ejecución del Plan, grado de consecución de los objetivos previstos y su mantenimiento evolutivo.

- Se facilita la comunicación a toda la Organización y a la sociedad andaluza acerca del Plan en sí mismo, sus objetivos, las acciones previstas y el impacto esperado, así como sobre sus correspondientes grados de avance.

- Se establece un sistema de indicadores de la Sociedad de la Información y de la correspondiente metodología e instrumentos de captación de la información, así como un sistema de prospección de la evolución de la Sociedad de la Información.

- Se introducen elementos de colaboración y cooperación con otros agentes de la sociedad andaluza, tanto en la génesis, como en el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación del Plan, teniendo especial consideración la participación del tejido empresarial, bajo el liderazgo e impulso estratégico del Gobierno Andaluz.

10.1. La estructura orgánica y funcional de seguimiento y control del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Los instrumentos que se definan se adscribirán a la estructura corporativa de la Junta de Andalucía. Además se integrarán órganos ya existentes con competencias en políticas de la Sociedad de la información y el Conocimiento, como son la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información y el Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

Los instrumentos de seguimiento y control se clasificarán en tres áreas atendiendo a sus funciones y ámbito de actuación:

- Órganos de control y gestión interna:

Oficina de seguimiento y coordinación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

- Órganos de coordinación interadministrativa.

Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información.

- Órganos de participación activa de la Comunidad Andaluza

Foro con las AALL para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

En el gráfico que sigue se representan los instrumentos previstos, atendiendo a su ámbito de actuación.

